



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0042/01/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0035/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de enero de 2022

EJ. PIE DE LA CUESTA, MPIO. DE ATOYAC DE ALVAREZ, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0181/2015 de fecha 03 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 57.374 Metros cúbicos rollo	4	1	4	23995489	23995492
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6.750 Metros cúbicos rollo	1	5	5	23995493	23995493
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.236 Metros cúbicos rollo	1	6	6	23995494	23995494
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.499 Metros cúbicos rollo	1	7	7	23995495	23995495
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1,151.450 Metros cúbicos rollo	64	8	71	23995496	23995559
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 135.465 Metros cúbicos rollo	8	72	79	23995560	23995567
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 96.559 Metros cúbicos rollo	6	80	85	23995568	23995573
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 11.360 Metros cúbicos rollo	1	86	86	23995574	23995574



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0042/01/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0035/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de enero de 2022

EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 915.036 Metros cúbicos rollo	51	87	137	23995575	23995625
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 107.651 Metros cúbicos rollo	6	138	143	23995626	23995631
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 77.717 Metros cúbicos rollo	5	144	148	23995632	23995636
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 9.143 Metros cúbicos rollo	1	149	149	23995637	23995637
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1,786.752 Metros cúbicos rollo	100	150	249	23995638	23995737
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 210.206 Metros cúbicos rollo	12	250	261	23995738	23995749
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 148.692 Metros cúbicos rollo	9	262	270	23995750	23995758
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 17.493 Metros cúbicos rollo	1	271	271	23995759	23995759
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 55.479 Metros cúbicos rollo	4	272	275	23995760	23995763
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.527 Metros cúbicos rollo	1	276	276	23995764	23995764
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.236 Metros cúbicos rollo	1	277	277	23995765	23995765
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.499 Metros cúbicos rollo	1	278	278	23995766	23995766
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, madera en rollo, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 27.534	2	279	280	23995767	23995768





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0042/01/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0035/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de enero de 2022

Metros cúbicos rollo					
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, celulósicos, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 18.356 Metros cúbicos rollo	2	281	282	23995769	23995770
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, madera en rollo, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 2.202 Metros cúbicos rollo	1	283	283	23995771	23995771
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, celulósicos, <i>Quercus acutifolia</i> , (Encino), 1.468 Metros cúbicos rollo	1	284	284	23995772	23995772
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, madera en rollo, <i>Quercus crispifolia</i> , (ENCINO), 36.534 Metros cúbicos rollo	3	285	287	23995773	23995775
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, celulósicos, <i>Quercus crispifolia</i> , (ENCINO), 24.356 Metros cúbicos rollo	2	288	289	23995776	23995777
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, madera en rollo, <i>Quercus crispifolia</i> , (ENCINO), 3.043 Metros cúbicos rollo	1	290	290	23995778	23995778
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, celulósicos, <i>Quercus crispifolia</i> , (ENCINO), 2.029 Metros cúbicos rollo	1	291	291	23995779	23995779
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, madera en rollo, <i>Quercus rubramenta</i> , (ENCINO), 7.664 Metros cúbicos rollo	1	292	292	23995780	23995780
EJIDO PIE DE LA CUESTA DE SANTO DOMINGO, Atoyac de Álvarez, P-12-011-PIE-001/13, celulósicos, <i>Quercus rubramenta</i> , (ENCINO), 5.110 Metros cúbicos rollo	1	293	293	23995781	23995781

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

fu 1

2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0042/01/22

Oficio N°: GRO.SGPARN.UARRN.0035/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de enero de 2022

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG

